DNCP/ DNC N° 17939/2019

Asunción, 17 de setiembre de 2019

Señora
Lincy Lucena
Directora de la UOC
MOPC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 359824- "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSULTORA PARA ESTUDIO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL ARROYO CAPIATA, DE LA CIUDAD DE CAPIATA". EXP 319572

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En relación al punto 4.3, la cual se agrega en la CEC mediante la Adenda Nº 2, consultamos qué mecanismo adoptará la convocante para la aplicación de la reducción mencionada.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

CPN Andrea Molinas
Jefa de Licitaciones Públicas

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Edith Ortiz
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/LP/am